

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. OBJETO.....3
2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN..... .3
3. REQUISITOS..... .3
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO.....7
5. METODOS DE ENSAYO.....9
6. APENDICE.....9
7. ANEXOS.....9
8. CONTROL DE REVISIONES.....9

Elaboró	Revisó	Aprobó
TO. ING. RAFAEL MARTIN DUARTE RICO Estructuración Técnica Área Transportes	TC. CARLOS ANDRES CORTES CHAVES Director de Estructuración Técnica	CR. MARLON ANDRES HERNANDEZ MATALLANA Director de Planeamiento y Estrategia Logística con funciones administrativas como Jefe del Departamento de Logística.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos de carácter técnico y operacional que debe cumplir la adquisición de motocicletas para el Ejército Nacional.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 **Potencia**: La potencia es la rapidez con que se realiza un trabajo, si este esfuerzo se realiza en el menor tiempo posible la potencia producida por el motor será mayor. Es importante precisar que dicho indicador no está ligado directamente con la aceleración del auto sino con el tiempo que dura esta sensación de empuje. Además, la potencia determina el caballaje del motor.

2.1.2 **Todo Terreno - Enduro:** Que tiene un motor potente y ruedas gruesas que agarran bien en todo tipo de terrenos, por lo que resulta especialmente adecuado para circular por el campo o terrenos accidentados y asfaltados.

2.2 APLICACIÓN

Las motocicletas podrán tener la aplicación en todo terreno. Esta se da acorde a las necesidades de movilización de personal integrantes de unidades de Policías Militares, y/o con funciones de operatividad de vigilancia y control en zonas urbanas, rurales o según la necesidad que tenga la institución.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

Especificaciones según la necesidad.

MODELO	No inferior al año de entrega. Debe ser nuevo.
TIPO MOTOCICLETA	Todo terreno, enduro
CILINDRADA	Entre 200 CC a 300 CC (Denominación Comercial Cilindraje).
CHASIS	Construido en material de alta resistencia a los impactos.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
SUSPENSIÓN	Delantera: Telescópica Trasera: Basculante o Mono amortiguada o biamortiguada
FRENOS	Delantero: Disco, Trasero: Disco o Banda, ABS.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MOTOR	Cuatro Tiempos SOHC, refrigerado por aire y/o aceite.
COMBUSTIBLE	Gasolina
TIPO DE EMBRAGUE	Multidisco húmedo
SISTEMA DE ENCENDIDO	CDI y/o TCI
SISTEMA DE ARRANQUE	Eléctrico
CAJA DE VELOCIDADES	Mínimo cinco velocidades.
TRANSMISIÓN	Mecánica.
FRENOS	**Delantero:** Disco **Trasero:** Disco o Banda.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
LUCES	Reglamentada por el Ministerio de Transportes.
LLANTAS Y RINES	Las homologadas por el fabricante para este tipo de motocicletas.
TANQUE	Capacidad mínima de 09 Litros. Con tapa y seguro.
EQUIPO POR CADA MOTOCICLETA	Dos cascos Cumplimiento Norma Técnica del Ministerio de Defensa, NTDM 0015 A3. Norma técnica internacional 2000 standard for protective head gear (thesnell memorial foundation incinfo. smf. org) y/o por la Norma nbr 7471/01. Pantalla o protector de ojos, moldeado por inyección con tratamiento anti rayado y que sus mecanismos de pantalla sean de tres posiciones de apertura. El cierre de pantalla debe ser perfecto, evitando filtraciones de aire y agua. Sistema de ventilación con dos tomas de aire regulable. Acolchado interno tejido de alta calidad, con características internas de confort, transpirabilidad y resistencia. Dos chalecos reflectivos por motocicleta color naranja o verde fluorescente por motocicleta de acuerdo a la normatividad del Ministerio de Transportes. Dos impermeables de tres piezas (camisa-pantalón y zapatones) en color Negro. Maletero de alta resistencia color negro instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración. Dos pares de guantes por cada motocicleta abullonados color negro, en cuero cocidos en hilo nylon y forrados en ferri espumados. 01 equipo BODY ARMOR compuesto por dos coderas, dos rodilleras de excelente calidad especial para motociclismo. Dos chaquetas antifricción e impermeable con reflectivos (normativa del ministerio de transporte). Defensas laterales adaptadas al chasis desmontable con capacidad de proteger el tanque de combustible en caso de caída.
SIRENA COMPACTA	Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la **defensa** de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración.
FOCOS	Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis súper leds encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para las motocicletas ofrecidas por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año sin límite de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega de la motocicleta ante el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA).	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo hasta los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la entidad y debe cumplir con las siguientes características: El proponente de acuerdo al manual de mantenimiento del usuario deberá cumplir el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo cada 4000 km hasta los 20000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (pastillas y/o bandas, discos, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos, batería, bombillos y fusibles, kit de arrastre) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la motocicleta objeto de contratación, durante los primeros veinte mil kilómetros (20.000 km) y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados ofrecidos a nivel nacional. Para lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente información: Razón social. Nombre del representante legal. Ubicación, dirección, teléfono y correo electrónico. Certificar como mínimo que en el concesionario o taller se halla efectuado mantenimiento mínimo de un (1) año del tipo de Moto y marca ofertada, expedida por el fabricante, ensamblador o representante de la firma. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DE LA MOTOCICLETA)	La capacitación se efectuará dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las motocicletas. El oferente presentara un programa de capacitación técnica de los sistemas que tiene la moto por modelo y marca, en mantenimiento preventivo y correctivo para los Jefes de Patio, mecánicos que la Unidad Ejecutora determine, con una intensidad mínima de 12 horas (certificación de asistencia). El oferente presentara con la oferta el cronograma de capacitación teórico – práctica en cada uno de los sistemas, con intensidad horaria. De igual manera determinará el lugar donde se efectuará la misma. El oferente presentara una inducción como mínimo de 1 horas al personal de conductores de los sistemas básicos de la Motocicleta.
MATERIAL DE CONSULTA	Por cada moto, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.
MOTOCICLETA ORIGINAL DE FABRICA	Las motos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la entidad.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Las motocicletas deben ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT a nombre del Ejercito Nacional con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de entrega. Previa expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al Departamento de logística CEDE4 con el fin de tramitar la pre asignación de placa, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.
Las Motocicletas deberán ser entregadas con registro especial oficial de acuerdo a resolución Ministerio de Transporte. (Consignación por un valor para el año de entrega). Envío de la consignación al Departamento CEDE 4.
Las motocicletas deben ser entregadas con el certificado de emisión de gases.
Las Motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provistas de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
El color deberá estar acorde a lo estipulado en la directiva Planeamiento Logístico Vigente..
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original de la Motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

La motocicleta en el momento de la entrega deberá ser suministrada con material de consulta escrito y/ o en medio magnético en idioma español. Se debe incluir un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo
Al momento de la entrega de la Motocicleta, el tanque de combustible debe estar full.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

OMITIDO

3.3.2 Rotulado.

OMITIDO

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. En la Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos generales.

De cada lote de motocicletas, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de unidades indicado en la tabla 3. Sobre cada una de las unidades de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstas cumplen los requisitos generales especificados. Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel general de inspección I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 4,0%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 2859-1(Primera actualización).

Tabla 3. Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. En la Especificación Técnica se debe establecer los criterios para aceptar o rechazar el lote.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización-

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIPON O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS.

La Especificación Técnica se establece los métodos de muestreo para verificar la conformidad del producto, así como las condiciones para aceptar o rechazar el lote por este aspecto.

4.2.1 Muestreo. En la presente Especificación Técnica se establece un plan de muestreo para evaluar los requisitos específicos.

Tamaño del lote (unidades)	Tamaño muestra (unidades)	Número de aceptación	Limite Rechazo
1 - 8	todos	0	1
9 - 50	8	1	2
51 -90	13	1	2

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Sí el número de unidades defectuosas en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote de vehículos siempre y cuando cumpla los requisitos específicos. Si el número de unidades defectuosas es igual o mayor al número de rechazo, se debe devolver o rechazar el lote al proveedor, Cuando se efectúe la evaluación de un lote que haya sido previamente devuelto, se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal bajo las mismas condiciones según lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC - ISO 2859 – 1, primera actualización.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

5. METODOS DE ENSAYO

Se debe realizar prueba de ruta a la motocicleta(s) para verificar comportamiento y eficiencia en terreno destapado y en asfalto, en llano y pendiente.

6. APENDICE

OMITIDO

7. ANEXOS

OMITIDO

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	La presente especificación técnica es elaborada de acuerdo al plan de actualizaciones de fichas técnicas a especificación técnica para la vigencia 2020. Deroga la ficha técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-006-V2.	12-05-2020
01	Se realizan los siguientes cambios de acuerdo a necesidad planteada por el Departamento de Planeación CEDE5 según "proyecto Fortalecimiento Movilidad en zonas de Atención Prioritaria". Cambio Nombre; MOTOCICLETAS DE 200 A 300 CC. Se adicionan: SIRENA COMPACTA: Sirena compacta tipo profesional de 30 Wattios con funciones de microprocesador, con dos tonos de sirena tipo policial con control instalado en la parte delantera de la moto de fácil acceso y operatividad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la moto por parte media y llevara soportes anti vibración. FOCOS; Tipo LED, para uso policial se debe anexar certificación de cumplimiento norma SAEJ 845. Dos focos direccionales con seis superled encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, con un ángulo de cobertura de 180 grados cada uno color azul y rojo deben ir montado en la defensa conforme al diseño de la motocicleta una a cada lado. Una lámpara con tres superled rectangular encapsulada resistente a la vibración y a la intemperie, de ángulo abierto montada sobre la tapa superior de la caja trasera, el foco de ángulo debe ser abierto con visión trasera. De color azul, material lentes en poli carbonato. Voltaje 12V, un solo interruptor de encendido resistente a la intemperie para las tres luces de mínimo 25 amperios.	31-08-2021

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS
ETM-PN-013-A3
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	27/07/2025	**Versión**	03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	Descripción técnica de la característica mecánica
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,*", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

2926576221 GS-2026-054550-MEVIL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

2926576221 GS-2026-054550-MEVIL

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

2926576221 GS-2026-054550-MEVIL

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2926576221 GS-2026-054550-MEVIL

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

2926576221
GS-2026-054550-MEVIL

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito"*.
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "P*or la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013*".
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021"*.
Resolución Nro. 762 de 2022 "*Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficiale Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

2926576221 GS-2026-054550-MEVIL

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. Gustavo Adolfo Cortes Moya Jefe Grupo de Movilidad
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

2926576221
GS-2026-054550-MEVIL

2926576221

2926576221